

CORPORACIÓN DE MEDIOS DE EXTREMADURA, S.A.

TABLAS SALARIALES PROVISIONALES EJERCICIO 2005

| <u>ÁREA DE TALLERES Y SERVICIOS</u> | | |
|--|----------|-----------|
| 3 Mantenimiento y Transporte | | |
| 1 Jefe de Sección | 1.243,99 | 21.247,35 |
| 2 Oficial 1º de Manipulado e Impresión | 1.135,21 | 19.389,39 |
| 3 Oficial 1º Mantenimiento | 1.135,21 | 19.389,39 |
| 4 Oficial 1º Almacén | 1.135,21 | 19.389,39 |
| 5 Oficial 1º Conductor | 1.135,21 | 19.389,39 |
| 6 Oficial 2º | 1.059,06 | 18.088,74 |
| 4 Aplicaciones Informáticas | | |
| 1 Informático | 1.382,42 | 23.611,73 |
| 2 Técnico de Aplicaciones | 1.317,84 | 22.508,71 |
| 3 Técnico de Soporte | 1.135,21 | 19.389,39 |
| 5 Otros Servicios | | |
| 1 Ordenanza-Telefonista-Conductor | 1.059,06 | 18.088,74 |
| 2 Ordenanza-Telefonista | 995,81 | 17.008,43 |

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el Anexo de la Resolución de 22 de noviembre de 2004, en la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005.

Mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 22 de noviembre de 2004, publicada en el D.O.E. nº 138, de 27 de noviembre, se determinaron las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005, conforme a las propuestas realizadas por los respectivos Ayuntamientos, y fueron detalladas en el Anexo de la citada Resolución.

Recibida modificación de la propuesta inicialmente fijada por una Entidad local, resulta preciso modificar el Anexo de la citada Resolución y su publicación, para general conocimiento. A tal efecto, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero. Modificar el Anexo de la Resolución de esta Dirección General de fecha 22 de noviembre de 2004, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005 (publicada en el D.O.E. nº 138, de 27 de noviembre), modificándose en la relación de fiestas locales las correspondientes a la siguiente Entidad local:

Provincia de Badajoz.

VALDIVIA. 28 de marzo y 16 de mayo.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 18 de abril de 2005.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ